

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/1556 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas en Martos.*

Anuncio

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas en Martos, en la forma que consta en el expediente 2023/56763, disponiendo la apertura de un periodo de información pública y audiencia durante 30 días desde la publicación de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados tengan derecho a presentar reclamaciones y/o sugerencias a la citada ordenanza.

En el caso que no se presente ninguna reclamación y/o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el citado acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y ejecución.

Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

El contenido íntegro estará a disposición de los administrados en el tablón edictal del Ayuntamiento (<https://martos.es/sede-electronica/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 3 de abril de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.